

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en la vía de apremio, cumpliendo la sentencia recaída en juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador don Juan M. Margenat en representación de don Ignacio Girona Benet contra don Amador Lorenzo García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas propiedad del demandado que le fueron embargadas y que se describen así:

«Terreno en Santa Coloma de Gramanet, de superficie aproximada trescientos veinticuatro metros cuadrados, que linda: al frente, Norte, con la avenida Pallaresa, s/n.; izquierda entrando, Este, con finca de doña Florentina Campá Codinas o sus sucesores; derecha, Oeste, con finca de don Anselmo de Riu y don Jaime Fernández o sus sucesores, y al fondo, Sur, con finca del comprador. Finca que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta ciudad en el tomo seiscientos ochenta y cuatro del Archivo, libro ciento cincuenta de Santa Coloma de Gramanet, folio número 21, finca número 7.799, inscripción segunda.»

Valorada por el Perito Arquitecto don Juan B. Subirana la referida finca, teniendo en cuenta su situación, calificación urbanística, configuración regular y construcciones, en doscientas setenta y ocho mil ochocientos seis pesetas.

«Porción de terreno de superficie aproximada doscientos veintisiete metros cuadrados treinta y cuatro decímetros cuadrados, sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle del Doctor Ferrán, donde le corresponde el número 17; lindan: al frente, Este, con la indicada calle; izquierda entrando, Sur, con finca de don Anselmo de Riu y don Jaime Fernández o sus causahabientes; derecha, Norte, con don Pedro Pujadas y con doña Florentina Campá, hoy con finca del mismo comprador, y al fondo, Oeste, con finca de los citados señores Riu y Fernández o sus sucesores. En la misma se hallan construidas dos edificaciones provisionales, de planta baja una y la otra de planta baja y un piso en período de derribo. Finca que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta ciudad, en el tomo seiscientos ochenta y cuatro del archivo, libro 150 de Santa Coloma de Gramanet, folio 25, finca número 7.800, inscripción primera.»

Valorada por el propio Perito Arquitecto don Juan B. Subirana, teniendo en cuenta la configuración irregular del terreno, su calificación urbanística, estado de servicios urbanísticos en la calle de su frente y estado de reforma y provisionalidad de sus construcciones, la finca de referencia, en ciento setenta y dos mil ochocientos pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día catorce de octubre próximo venidero, a las once, en la Sala Au-

diencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación prevenida en el número primero del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta cómo bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Ante mí (ilegible).—El Juez, Jaime Mariscal de Gante y Moreno.—2.580-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 17 de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Crédito, Sociedad Cooperativa», contra doña María Siguán Almenara y don Manuel Mayoral Pedro, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio respectivamente fijado al efecto en la escritura base del procedimiento que se dirá, las siguientes fincas, hipotecadas en aquella escritura:

Primera.—Extensión de terreno de cultivo sito en paraje denominado «Feixas de la Massana», del término de Salt, en el que hay edificada una casa de planta baja y un piso en el ángulo sudeste y una cuadra junto al linde norte; de superficie en junto, 778 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: frente, Sur, calle Canigó, en la que está señalada de números 32 y 34 (antes avenida del Futuro; izquierda, entrando, Oeste, Lucio Muñoz y Bonifacio Landa; derecha, Este, Domingo Aguer, y detrás, Norte, Fernando Matéu y Narciso Sans. Inscripción segunda de la finca 1.836, folio 245, libro 43 de Salt, tomo 1.391 del Registro de la Propiedad de Gerona.

Valorada en un millón seiscientos mil pesetas.

Segunda.—La tercera parte pro indiviso de pieza de tierra bosque pinar, sita en el paraje denominado «Torre Gallina», del término de Vidreras, de superficie tres hectáreas veinte áreas; lindante, Sur, Oeste y Norte, resto de la finca matriz, y Este, en línea recta de cien metros, Ri-

chard Bauer. Inscripción segunda de la finca 1.099, folio 179, libro 51 de Vidreras, tomo 1.018 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Valorada en cuatrocientas mil pesetas. Tercera.—La tercera parte pro indiviso de una pieza de tierra de pertenencias de la anterior, de igual situación y cabida aproximada ocho hectáreas una área cincuenta centiáreas de tierra como la anterior. Lindante: Norte, Miguel Pagés; Este, la carretera de Vidreras y José Raig; Sur, José Llorenas, y Oeste, Joaquín Durall y Miguel Pagés. Está formada por la parcela uno del polígono 1.548 del 16 del Catastro. Inscripción segunda de la finca 1.100, folio 182, libro 51, tomo 1.018 de Vidreras, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas.

Cuarta.—Una tercera parte pro indiviso de una rústica sita en el paraje «Torre Gallina», del término de Vidreras, de cabida aproximada siete hectáreas ocho áreas ochenta y siete centiáreas, entre campo, secano de segunda y tercera calidad, erial, monte bajo y pinar. Lindante: Norte, Gabriel Bonet; Este, José Raig, Richard Bauer, Vicente Fisas, Manuel Mayoral y María Siguán; Sur, la finca de igual procedencia y la carretera de Vidreras, y Oeste, dicha carretera. Es parte de la parcela 47 del polígono 14 del Catastro. Inscripción octava de la finca número 266, folio 31, libro 36, tomo 632 de Vidreras, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día siete de octubre próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan de los respectivos tipos de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Aurelio Velasco.—6.034-C.

CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea en providencia de ayer, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Evaristo Morodo Morodo, en nombre y representación de don Manuel López López, vecino de Uria-Ibias, contra otros, y don José Cuervo Arias, vecino de Folgueiras de Aviouga-Ibias, sobre declaración de propiedad, simulación de contratos, cancelación de inscripciones y otros extremos; por la presente se cita y emplaza en forma por segunda vez a los demandados don Pedro Méndez Marcos, vecino que fué del pueblo de Valvaier - Ibias; don Laudelino Fernández Fernández, vecino que fué de Lugones-Siero; sucesores de don José Cadenas Rodríguez y de don José Cuervo Méndez, vecinos que fueron de Folgueiras de Aviouga-Ibias, y asimismo se cita a cuantas personas se consideren con derecho en la finca «Montes o términos de Folgueiras de Aviouga», todos ellos de circunstancias personales, nombres y apellidos, profesión y domicilio ignorados, para que en término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Cangas del Narcea a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—6.054-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a nombre de don Nicanor Menéndez García contra don Darío Casas Blanco, en reclamación de setecientas cincuenta mil pesetas, intereses y costas procedentes de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Un edificio en término de Madrid (antes Canillas), al sitio nombrado Arca Grande de los Mochuelos (hoy barrio de San Pascual, Distrito Hipotecario de Alcalá de Henares), que consta de cuatro plantas, con una tienda en la planta primera, y el resto de ella y las demás plantas, destinadas a viviendas, y linda: al Sur o frente, con la calle de Verdaguier y García, donde estaba señalado provisionalmente con el número veinticinco, y en la actualidad, con los números veintisiete y veintinueve, en una extensión en línea recta de veintiséis metros treinta centímetros, siendo ésta su línea de fachada; cambia la alineación y linda: al Este, medianería derecha, con terreno de don Pantaleón García (hoy en casa la construcción de esta propiedad), en línea recta de veintinueve metros ochenta centímetros, formando un ángulo agudo; cambia la alineación y, constituyéndose un ángulo obtuso, linda: al Norte, o sea el testero, con solar que antes fué de don Hilario Cuadrón y hoy del relacionante, en extensión de dieciséis metros ochenta centímetros; cambia la alineación, formando un ángulo recto, y linda: al Oeste, o sea a la izquierda, con resto del solar de doña Luisa Moreno, en recta de veintiocho metros, cerrando ésta el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea, con la línea de fachada, con la que forma un ángulo recto. El solar descrito afecta la forma de un cuadrilátero irregular y encierra dentro de su perímetro una superficie que, medida geométricamente en proyección horizontal, resulta ser de seiscientos doce metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocien-

tos ochenta y siete pies y noventa y seis décimas de otro.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de un millón doce mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, (ilegible).—2.578-3.

*

En autos de juicio ejecutivo número 258 de 1966, promovidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «José Banús, S. A.», contra doña Bienvenida Torres Bueno, asistida de su esposo si fuere casada, cuyo paradero actual se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado y accidentalmente Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos, entre partes: de una, como demandante, «José Banús, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendida por Letrado, y de otra, como demandada, doña Bienvenida Torres Bueno, asistida de su esposo si fuere casada; declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos y desconocerse su actual domicilio y paradero; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la demandada doña Bienvenida Torres Bueno, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora «José Banús, S. A.», de las cantidades por que se despachó, o sea por las sumas de cuatro mil ochocientos quince pesetas noventa y siete céntimos, importe del principal de una letra de cambio presentada con la demanda y aceptada por dicha demandada; intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto de la referida cambial, gastos de éste y las costas, para lo que, y sin perjuicio de liquidación, se señalaron otras tres mil quinientas pesetas más, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez Juárez.» (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la dictó, hallándose cele-

brando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricado.)

Dado en Madrid a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Bienvenida Torres Bueno y publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, Jaime Juárez Juárez.—2.579-3.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid, en los autos procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Cristóbal Sánchez Casaus contra don Melchor Gallardo Ródenas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Urbana.—Casa de planta baja, distribuida en cuatro locales de negocio, señalada con el número 9 de la calle de Mar de Bering con vuelta a la calle Mar del Japón, en término de Madrid. Mide 274 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con la calle de su situación, en línea de 22 metros; por la derecha, entrando, con casa de don Cipriano Molpeceres, en línea de 14 metros con 20 centímetros; por la izquierda, en línea de 10 metros con 75 centímetros, con la calle de Mar del Japón, y por el fondo, en línea quebrada, compuesta de tres rectas, con casa de don Manuel Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, libro 42 de Hortaleza, folio 208, finca número 3.077, inscripción segunda.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día catorce de octubre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de ciento cincuenta mil pesetas fijas al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—El rematante quedará subrogado en la responsabilidad de las cargas o gravámenes anteriores, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.039-C.

ORIHUELA

Don Ramón Sancho Candela, Juez de Primera Instancia de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Mariano Sigüenza Sánchez, de veintinueve años de edad en el año 1938, hijo de Mariano y de Manuela, soltero, quien en el referido año 1938 se ausentó de su domicilio sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orihuela a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ramón Sancho Candela.—El Secretario (ilegible).—1.415-D.

y 2.ª 8-9-1966

SAGUNTO

Don Francisco Carrión Navarro, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante don Pedro Garriga Sancho, vecino de Alfara de Algimia, con despacho también en Valencia, en la Junta general celebrada el día 8 de los corrientes, por unanimidad, los acreedores concurrentes designaron Síndico de la misma, único, al Letrado don José María Ibarra Chabret, con domicilio en Sagunto, calle de José Antonio, número 53, el cual aceptó y juró el cargo en el día de ayer, por lo que se previene que se haga entrega al Síndico de cuanto correspondía al quebrado.

Dado en Sagunto a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco Carrión Navarro.—El Secretario, P. S., E. Penadés.—1.492-D.

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, en nombre y representación de don Tomás Ezponda Susperregui, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, y otros, contra don José Goicoechea Orbeago y su esposa, doña Avelina Amuchategui Atorrasagasti, a los efectos del artículo 1.413 del Código Civil, mayores de edad y vecinos de Andoain, calle Nueva, número 18, sobre reclamación de cantidad, habiendo acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los demandados en las condiciones que a continuación se expresarán:

«Finca sita en la calle de Ancoras, de Andoain, sin número de gobierno, cuya descripción es la siguiente: Sector de planta baja de treinta metros cuadrados, pero de medición recientemente practicada, hace un total de ochenta metros cuadrados que linda: por el frente, con dicha calle; por la espalda, en plano inferior, con la bodega de este mismo sector, y en plano superior, con la lonja de la planta oriental; por la izquierda, con la porción segregada, y por la derecha o norte, con la finca de los señores Arín Hermanos.

El sector bodega, de ciento un metros cuadrados tomando como punto de orientación la nueva calle, linda: al frente, en un pequeño sector, con la porción segregada, y en el resto, con la rasante de la nueva calle, y por la izquierda, con el resto de la porción segregada en parte, y en el resto, en plano superior, con el sector de planta baja atribuido a este sector de bodega; por la derecha, con la rasante de la nueva calle de Los Ríos, y por espalda, con la finca de los señores Arís hermanos.» Tasado pericialmente en quinientas veinticinco mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de octubre próximo y hora de las doce.

Segunda.—Que los bienes salen a primera subasta por el precio de su tasación, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además a los licitadores, deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en San Sebastián a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—El Juez, J. Villalonga Llorente.—2.581-3.

SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Santander en funciones del número uno de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de don Francisco Santos Montes, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Manuel González García Salomón, contra doña Consuelo Díez Ruiz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Agüero, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, y que es el pactado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

Casa habitación en el barrio de Solaesa, del pueblo de Agüero, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, al sitio del Solar, compuesta de planta baja, piso y desván, con una accesoría, pajar y horno (hoy a pajar), adosada al norte de la misma; mide en junto 272 metros cuadrados y linda:

Norte, Este y Oeste, con la huerta que a continuación se describe, y Sur o frente, con salida a la carretera provincial de Anero a Pedreña. Sale a subasta por el precio de ciento treinta y tres mil pesetas.

Huerta con árboles frutales en el mismo barrio y sitio, de seis carros dieciséis centésimas, equivalentes a once áreas, lindante: Norte y Este, herederos de Alejandro Hoz; Oeste, camino vecinal, y Sur, la casa y accesoría precedentes. Sale a subasta por la cantidad de cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Prado al sitio de Llosa de Antuja, términos dichos de Agüero, de diez carros o diecisiete áreas ochenta centiáreas, lindante: Norte, de Bernardo Teja, y demás vientos, herederos de Bernarda Gutiérrez. Sale a subasta por el precio de veintitín mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18) el día ocho de octubre próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento del precio por que sale a subasta, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Santander a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Porras de la Mata.—El Secretario, Antonio Alvarez Rodriguez.—6.052-C.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Vigo, con jurisdicción prorrogada al número uno.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 92 de 1962 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, la cual litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francisco Lago Goberna, contra don Evaristo Núñez García, mayor de edad, casado, propietario, vecino de la parroquia y municipio de Tomiño, con domicilio en barrio de Salgosa, número 5, sobre reclamación de 355.784,90 pesetas de principal, intereses vencidos y recibos prima seguro de incendios, con motivo de escritura de cuenta de crédito con garantía hipotecaria, otorgada en 25 de abril de 1956 por el don Evaristo Núñez García y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo ante el Notario de Porrriño don Tomás Santoro Iglesias, en cuya escritura el deudor constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas, sitas en la parroquia y Ayuntamiento de Tomiño:

1. Monte llamado «Tomada das Capillas», de treinta y un áreas ochenta y dos centiáreas. Límite: Norte, más monte de Severiano Fernández y otros; Sur, monte de Avelino Gándara; Este, riego que separa de más de María Alonso, más de Víctor Puga y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 491, libro 130 de Tomiño, folio 34, finca número 11.949.

Se fijó como tipo para la subasta el de 12.000 pesetas.

2. Monte nombrado «Codesoso», de diecisiete áreas dos centiáreas. Límite: Norte, más de terreno a monte de Rosa Domínguez Alonso; Sur, más de María Alonso; Este, camino que separa más de herederos de Víctor Puga y otros; Oeste, vallado que separa más de herederos de Esperanza Calzado y otros. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 37, finca número 11.950.

Se fijó como tipo para la subasta el de 6.500 pesetas.

3. Monte denominado «Codesoso», de veintidós áreas cinco centiáreas. Límite: Norte, más monte de José Alonso; Sur, más de Valentín Mosquera; Este, camino de servicio que separa de más de herederos de Juan Moreira, y Oeste, el de Avelino Gándara. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 39, finca número 11.951.

Se fijó como tipo para la subasta el de 8.000 pesetas.

4. Terreno a vinya y raso denominada «Lugar de Soria», de siete áreas trece centiáreas. Límite: Norte, más de Bernardino González; Sur, camino que separa del de herederos de Ramón Alonso; Este, camino de servicio a fincas particulares, y Oeste, monte comunal. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 41, finca número 11.952.

Se fijó como tipo para la subasta el de 7.000 pesetas.

5. Labradío regadío «Areal», de veinticuatro áreas cuarenta y ocho centiáreas. Límite: Norte, más de herederos de Ma-

nuel Calzado Cadaval; Sur, más de Palmira Santiago; Este, vallado que separa del de Manuel Núñez, y Oeste, más de Palmira Santiago. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 43, finca número 11.953.

Se fijó como tipo para la subasta el de 25.000 pesetas.

6. Casa número cinco del barrio de Salgosa, que ocupa treinta metros de superficie, y su lugar, unido a labradío y viña, de la superficie de veinticinco áreas catorce centiáreas. Limita: Norte, camino y más de Manuel Pousa; Sur, más de Palmira de Santiago; Este, más de Manuel Alonso, y Oeste, camino público. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 45, finca número 11.954.

Se fijó como tipo para la subasta el de 140.000 pesetas.

7. Monte nombrado «Covas», de once áreas dieciséis centiáreas. Limita: Norte, más de Angel Domínguez Alonso; Sur, lugar de Manuel Souto Amorín; Este, monte de Caridad Calzado, y Oeste, más de monte de Flora Alvarez. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 47, finca número 11.955.

Se fijó como tipo para la subasta el de 4.000 pesetas.

8. Casa número ocho del barrio de Salgosa, compuesta de planta baja y principal, que ocupa la superficie de veintiocho metros cuadrados, y su terreno, unido a labradío con regadío, de la superficie de cuarenta y seis áreas sesenta y siete centiáreas, constituyendo todo una sola finca denominada «Lugar de Cibron», que limita: Norte, camino público; Sur, el de herederos de Fidel Ozores; Este, lugar de Bernardino González Barreiro, y Oeste, camino público. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 49, finca número 11.956.

Se fijó como tipo para la subasta el de 100.000 pesetas.

9. Casa número treinta y cuatro del barrio de Vilachán, compuesta de planta baja y principal, de la superficie de dieciocho metros cuadrados, y el terreno que la circunda, dedicado a labradío, denominado San Xuan», de cuatro áreas veintiséis centiáreas. Limita: Norte, vallado que separa del de Benigno Pombal; Sur, más de herederos de María Alonso; Este, vallado que separa de más de herederos de María Alonso; Oeste, más de Evaristo Núñez. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 51, finca número 11.957.

Se fijó como tipo para la subasta el de 20.000 pesetas.

10. Labradío regadío denominado «Castriño», de veinticinco áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Limita: Norte, el de José Pereira y otros; Sur, cauce que separa de más de Saturnina Vicente, Serafín Torres y otros; Este, vallado que separa de camino de servicio, y Oeste, más de herederos de María Bouzada. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 53, finca número 11.958.

Se fijó como tipo para la subasta el de 25.000 pesetas.

11. Terreno a labradío regadío denominado «Campo do Estar», de ochenta y cuatro áreas noventa y siete centiáreas. Limita: Norte, más de Manuel Alonso; Sur, muro de piedra propio que separa de fincas de herederos de Severiano Silva; Este, terreno más alto de Florindo Acevedo, y Oeste, muro de piedra que separa de riego o cauce. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 55, finca número 11.959.

Se fijó como tipo para la subasta el de 100.000 pesetas.

12. Casa número 12 del barrio de Vilar, compuesta de planta baja y principal, ocupando la superficie de treinta metros cuadrados, y su terreno, unido a labradío regadío, de la superficie de ochenta y un áreas noventa y dos centiáreas, formando una finca denominada «Lugar de Salgosa». Limita: Norte, muro propio que separa de camino público; Sur, muro propio que separa de camino público; Este, también muro que separa de camino pú-

blico, y Oeste, más de Serafín Torres y de herederos de Manuel Calzado Cadaval. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 57, finca número 11.960.

Se fijó como tipo para la subasta el de 100.000 pesetas.

13. Casa de planta baja, señalada con el número once del barrio de Vilachán, llamada «Taberna de Vilachán», y mide aproximadamente tres áreas dos centiáreas. Limita: por la derecha, izquierda, fondo y frente, con camino público, teniendo en cada uno de los vientos de Naciente y Poniente dos robles. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 59, finca número 11.961.

Se fijó como tipo para la subasta el de 85.000 pesetas.

14. Casa de planta alta, señalada con el número treinta y cuatro del barrio de Vilachán, con su lugar unido, dedicado a labradío y viña, de la extensión de cuatrocientas varas estadales, equivalentes a diecisiete áreas cuarenta centiáreas. Limita: al Norte, con más de José Alvarez Pousa; Sur, Silverio Calzado; Este, herederos de Primitiva Bouzada, y Oeste, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Túa al tomo 365, libro 99 de Tomiño, folio 216, finca número 7.078.

Se fijó como tipo para la subasta el de 30.000 pesetas.

15. Labradío denominado «Matafome», de doscientas varas estadales, equivalentes a ocho áreas ochenta centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, con lugar más alto de Manuel Alonso Riveiro; Sur, riego y camino de servicio; Este, Adriana Gómez, y Oeste, herederos de José Carreiro y otros. Inscrita en el mismo tomo

y libro que la anterior, folio 218, finca número 7.079.

Se fijó como tipo para la subasta el de 8.000 pesetas.

Dichas fincas se sacan a pública subasta por término de veinte días hábiles, con intervención de licitadores extraños, para cuyo acto se señala la hora de once de la mañana del día 31 de octubre próximo ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario (ilegible).—4.107-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RUIZ MUÑOZ, Enrique; hijo de José y de Enriqueta, natural de Cañaz (Granada), de veintinueve años, peón, estatura 1,64 metros, soltero, con última residencia conocida en Rosas (Gerona); sujeto a expediente número 148 de 1966 por supuesta falta grave de no presentación a la Caja de Recluta número 421 de Gerona; comparecerá dentro del término de treinta días ante don José María Vidal Lladó, Capitán de Artillería, Juez del Juzgado de dicha Caja.—(5.311.)

FERNANDEZ RIVAS, Diego; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Salobreña (Granada), de veintidós años, estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Montbolo.—(5.312), y

TALLONS ESPIGARES, Antonio; hijo de Luis y de Matilde, natural de Maracena (Granada), de veintidós años, estatura 1,854 metros, domiciliado últimamente en Roanne (Francia); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja, en Granada, ante el Juez Instructor, Comandante de Ingenieros, don Ramón Bravo González.—(5.313.)

BARBERO SANCHEZ, Rubén; hijo de Alfonso y de Agustina, natural de Béjar (Salamanca), de veinticuatro años, domi-

ciliado últimamente en Aller (Asturias); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, en Oviedo, ante el Juez Instructor don José Suárez-Pazos Verterra, con destino en la citada Caja.—(5.314.)

ARRANZ RUIZ, Conrado; hijo de Gumersindo y de Catalina, natural de Valladolid, de veinticinco años, estatura 1,740 metros, domiciliado últimamente en Valladolid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 711 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja (Valladolid) ante el Juez Instructor don Julio Pérez Rivera, con destino en la citada Caja.—(5.315.)

Juzgados civiles

PEREZ DE LA FUENTE, Luis; natural de Madrid, casado, del comercio, hijo de Eusignio y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en la causa número 535 de 1964 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.303.)

JIMENEZ RAMIREZ, Isidro (a) «Carraquemada»; de treinta años, gitano, hijo de Ramón y de Dolores, que nació en Matanza de los Oteros (León), obrero, vecino de Villorueta, partido de Peñaranda de Bracamonte, el cual viene usando el nombre de su hermano Aurelio, habiéndose fugado del Depósito de Detenidos del citado Peñaranda, y

JIMENEZ JIMENEZ, Palmira (a) «La Pequeñina»; esposa del anterior, suponiéndose que la misma venga usando el nombre de Carmen Barrul y Pérez, esposa ésta del Aurelio; procesados en el sumario número 25 de 1964 por hurto, falsedad y uso de nombre supuesto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Benavente dentro del término de diez días.—(5.305.)

RUIZ VEGAS, José Antonio Teodoro; de cuarenta y tres años, casado, industrial, natural de Siruela (Badajoz), hijo de Antonio y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, Modesto Lafuente, 3; procesado en el sumario número 350 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid, dentro del término de diez días.—(5.309.)

MORALES MURCIA, Ramón; natural de Melilla, soltero, albañil, de treinta y nueve años, hijo de Ramón y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, Santa Madrona, número 14, pensión; procesado en la causa número 432 de 1963 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.317.)

LOPEZ BALADO, Manuel; que usa el nombre de Juan Manuel Paz López; de treinta y un años, hijo de Felipe y de María, soltero, actor, natural de Fuente Encalada (Zamora), que habita últimamente en Barcelona, calle Córcega, 390; procesado en el sumario número 515 de 1966 por escándalo público y otro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.318.)

FERNANDEZ AMADOR, Carmen; de veintidós años, casada, sus labores, hija de Juan José y de Jerónima, natural de Cuevas del Almanzora y vecina de Aguilas, con domicilio en Cuevas del Rincón; procesada en la causa número 95 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(5.320.)

EMO DE SEIJO, Andrés; nacido en Madrid el 2 de julio de 1919, hijo de Andrés y de María, casado, abogado; procesado en el sumario número 238 de 1961 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.323.)

RAMOS BERTOL, Germán; hijo de Isidoro y de Isabel, nacido en Cañaveral el 23 de octubre de 1920, soltero, jornalero, vecino que fué de dicha localidad; procesado en el sumario número 146 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia dentro del término de diez días.—(5.324.)

MARTI MONTILLA, Francisca; natural de Alhama (Granada), de veinticinco años, domiciliada últimamente en Lloret de Mar, calle Durall, número 4; procesada en la causa número 271 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(5.325.)

CHARRIS SANCHEZ, Antonio; casado, músico, domiciliado últimamente en Madrid, avenida Manzanares, 20; procesado en el sumario número 229 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(5.328.)

SEVIL GUINOVART, Agustín; mayor de edad, casado, industrial, natural de Tarragona; procesado en el sumario número 142 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tarragona dentro del término de diez días.—(5.329.)

SORIA MAXI, Domingo; del comercio, domiciliado últimamente en Valencia, avenida José Antonio, 28, 10.ª; procesado en la causa número 498 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(5.330.)

DELGADO ALVAREZ, Manuel; casado, del comercio, domiciliado últimamente en

Valencia, avenida Ramón y Cajal, 6, y al parecer en Madrid; procesado en la causa número 499 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(5.331.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Redondela deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 868 de 1966, Manuel Bastos Estévez.—(3.501.)

El Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 9 de 1956, José Durán Rivas.—(5.333.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 179 de 1965, Antonio Prieto Martín.—(5.321.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 139 de 1965, Modesto Rubianes Carnero.—(5.319.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 32 de 1966, Francisco Díaz Arriarán.—(5.327.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 49 de 1966, José Manuel Liras López.—(5.326.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 107 de 1956, Rafael Antona Vallés.—(5.322.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 329 de 1956, Francisco Brugue Bilbert.—(5.302.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 885 de 1965, Pedro Antonio Villanueva Cortés.—(5.304.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 84 de 1966, Tomás Jiménez Casarrubias.—(5.306.)

El Juzgado de Instrucción de Lorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 180 de 1966, Francisco Bastida Abellaneda.—(5.308.)

EDICTOS

Juzgados militares

Desconociéndose el paradero de doña Teresa Martín Valle y doña Juana Martín Valle, hijas de don Simón Martín González y de doña María Valle Caraballo (fallecidos), y siendo necesario conocer su actual residencia y situación para deponer en información que se instruye a favor de doña María Delgado González, viuda en segundas nupcias del citado don Simón Martín González, se notifica por medio de la presente que deberán comparecer si les es posible en el Juzgado Militar Eventual de Melilla en el plazo de quince días hábiles, a partir de la presente, y

caso contrario notificar su residencia actual.

Igualmente se ruega a las personas que puedan aportar datos sobre las interesadas lo notifiquen al Juzgado anteriormente mencionado.

Melilla, 3 de septiembre de 1966.—El Comandante, Juez (ilegible).—5.342.

Juzgados civiles

Por el presente se cita, llama y emplaza al conductor del turismo 628-HP-29, Marcel Gueguen, de cincuenta y cuatro años, casado, mecánico, natural de Taule (Finisterre) y residente en Mers-El-Kebu Oral, que sobre las diecinueve horas del día 28 de agosto último, a la altura del kilómetro 153,470 de la C. N. R. II, término de Medinaceli, sufrió un accidente, causando daños al vehículo y resultando lesionado, así como a la propietaria de dicho turismo, Guellen Madeleine, en el mismo domicilio que el anterior, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos y ser reconocido el primero por el Médico forense, presentando permisos de conducir, circulación y certificado de Seguro.

Al propio tiempo se ofrece a ambos el procedimiento conforme al artículo 19 de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos a Motor y 109 de la de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Almazán a 2 de septiembre de 1966.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.316.

*

Don Braulio Sena Arévalo, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una americana y una cartera que contenía unas diez mil pesetas y pasaporte expedido en el año 1964 en Sevilla, extraídos en el trayecto comprendido entre Irún y Bailén, por carretera, el día veinticinco de julio pasado, propiedad de Servando Zambrana Rodríguez, nacido en El Coronil (Sevilla) el día 23 de octubre de 1935, casado, mecánico, hijo de Jerónimo y de Catalina, con domicilio en calle San Francisco, número 32, de El Coronil (Sevilla), y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre lo indicado, si no acreditan su legítima adquisición, pues así esta acordado en sumario número 147 del año 1966.

Dado en La Carolina a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez accidental, Braulio Sena Arévalo.—El Secretario (ilegible).—5.307.

Cédula de emplazamiento

Por estar así acordado en cumplimiento de carta orden del ilustrísimo señor agustado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Toledo, dimanante de las diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil número 27 de 1966, por medio de la presente se emplaza a Diego Vergara Sánchez, de treinta y seis años, soltero, ayudante conductor, con Documento Nacional de Identidad número 5.853.847, natural y vecino de Puertollano y actualmente en ignorado paradero desde el pasado mes de mayo, en que se marchó a trabajar con el Teatro Chino, se le emplaza para que en el término de cinco días comparezca ante dicha Superioridad con Letrado y Procurador, con apercibimiento de serle nombrados de oficio. Y al propio tiempo se le requiere para que preste fianza de 70.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Quintanar de la Orden a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—5.310.